## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 02 de Noviembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 6.138/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3650 de fecha 08 de julio de 2022; Decreto Alcaldicio N° 1300/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña CAROLINA PARRA SOTO, a partir de 1 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) El Boro Año 2022"; Carta de renuncia voluntaria de fecha 01de Noviembre de 2022, emitida por don/dña CAROLINA PARRA SOTO, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 1 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 7.158/2022, de fecha 02 de Noviembre de 2022, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña CAROLINA PARRA SOTO

## **DECRETO:**

1.-Autoricese y Regularicese el término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y con/dña CAROLINA PARRA SOTO, , quien prestó servicio para el con crito Programa Centros Comunitarios De Salud Familiar (CECOSF) El Boro Año 2022"; y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 1 de Noviembre de 2022.

- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETAR

Sección: Oficina de Salud

Dstribución: Serv. Traspasados Contraloría Regional Interesado Carpeta Personal